

RESOLUCIÓN 410E/2024, de 30 de octubre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la convocatoria de Subvención a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, para inversiones derivadas de proyectos que vinculen vivienda y empleo y promuevan la fijación de la población y el desarrollo territorial de la zona.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4029-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Dirección General de Administración Local y Despoblación Servicio de Infraestructuras Locales Tfno.: 848427702 Correo-Electrónico: alinfraest@navarra.es

Por Resolución 213E/2024, de 22 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprueba la convocatoria de la "Subvención a entidades locales inscritas en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, para inversiones derivadas de proyectos que vinculen vivienda y empleo y promuevan la fijación de la población y el desarrollo territorial de la zona" (BON número 169 del 20 de agosto de 2024), por un importe total de 982.593 euros con cargo a la partida 210002-21400-7609-922102, denominada "Subvenciones para la generación de espacios para vivir y trabajar en el Pirineo", 482.593 euros del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024 y 500.000 euros de la partida equivalente que al efecto se habilite en el presupuesto de gastos del ejercicio 2025.

La base 8 de la convocatoria establece que la instrucción del procedimiento de concesión corresponderá al Servicio de Infraestructuras Locales.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 20 de septiembre de 2024, se han registrado un total de 15 peticiones, una de las cuales se presentó por duplicado por lo que se ha procedido a valorar 14 solicitudes.

Por el órgano instructor, se han llevado a cabo las actuaciones de análisis de las solicitudes presentadas y se realizaron requerimientos de subsanación de 9 solicitudes.

Con fecha 25 de octubre de 2024, el Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, ha emitido informe preceptivo de valoración de las solicitudes. El desglose pormenorizado de las puntuaciones por proyecto, se incluye como Anexo 1 a la presente resolución.

El órgano instructor, dentro de sus atribuciones, admite 9 solicitudes, inadmitiendo 4 peticiones y denegando 1 solicitud que no cumplen con los requisitos establecidos en las Bases de la Resolución 213E/2024, de 22 de julio del Director General de Administración Local y Despoblación y con fecha 28 de octubre de 2024, ha formulado propuesta de Resolución.



CSV: 4EA33E3CA4041D33

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-10-30 10:55:06

De conformidad con el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral y del Sector Público Institucional Foral y el Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1º.- Inadmitir las siguientes solicitudes por exceder los proyectos el plazo de ejecución fijado en la base 12 de la convocatoria, 31 de octubre de 2025:

Expediente	Entidad	Proyecto
0011-4029-2024-000001	Ayuntamiento de Burguete	Rehabilitación Edificio de Escuelas Municipales y antiguas viviendas de maestros y cambio de cubierta
0011-4029-2024-000004	Ayuntamiento de Ezcaroz	Adecuación de antigua herrería para vivienda y local comercial
0011-4029-2024-000011	Ayuntamiento de Arce	Adquisición de la finca y la redacción del anteproyecto para la creación de un espacio coliving y coworking en el Valle de Arce
0011-4029-2024-000014	Ayuntamiento de Abaurrea Alta	Rehabilitación edificio conocido como "Casa Remondegui" en Abaurrea Alta

2º.- Aceptar las siguientes solicitudes con las cuantías admisibles por anualidades:

Expediente	Entidad	Presupuesto presentado 2024	Presupuesto admisible 2024	Presupuesto presentado 2025	Presupuesto admisible 2025
0011-4029-2024-000003	Ayuntamiento de Roncal			206.309,35	185.678,41
0011-4029-2024-000013	Ayuntamiento de Ochagavía			240.585,69	216.527,12
0011-4029-2024-000002	Junta General del Valle de Salazar	2.423,58	2.181,22	98.090,94	88.281,85
0011-4029-2024-000006	Ayuntamiento de Valcarlos	52.600,00	47.340,00	338.846,14	304.961,53
0011-4029-2024-000012	Ayuntamiento de Ochagavía	151.300,00	136.170,00		
0011-4029-2024-000015	Ayuntamiento de Villanueva de Aezkoa	33.574,06	30.216,65	80.460,96	72.414,86
0011-4029-2024-000010	Ayuntamiento de Uztarroz	62.250,00	56.025,00	236.262,50	212.636,25
0011-4029-2024-000005	Ayuntamiento de Roncal	65.451,71	58.906,54		
0011-4029-2024-000008	Ayuntamiento de Isaba	5.727,87	5.155,08	98.570,03	88.713,03
0011-4029-2024-000007	Ayuntamiento de Isaba	16.335,00	14.701,50	248.316,61	223.484,95
		389.662,22	350.695,99	1.547.442,22	1.392.698,00



CSV: 4EA33E3CA4041D33

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-10-30 10:55:06

3º.- Denegar la solicitud 0011-4029-2029-000006 Ayuntamiento de Valcarlos porque el importe de la subvención a conceder es inferior al 15% del coste de ejecución del proyecto y no se han acreditado ayudas que en suma representen al menos el 50% del mismo, incumpliendo la base 8.6 de la convocatoria.

4º.- Conceder las siguientes subvenciones con cargo a la partida 210002-21400-7609-922102, denominada "Subvenciones para la generación de espacios para vivir y trabajar en el Pirineo", 303.355,99 euros del Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2024 y 500.000 euros de la partida equivalente que al efecto se habilite en el presupuesto de gastos del ejercicio 2025:

Expediente	Entidad	Puntuación	Presupuesto a conceder en 2024 en euros	Presupuesto a conceder en 2025 en euros
0011-4029-2024-000003	Ayuntamiento de Roncal	82,725		185.678,41
0011-4029-2024-000013	Ayuntamiento de Ochagavía	77,120		216.527,12
0011-4029-2024-000002	Junta General del Valle de Salazar	74,900	2.181,22	88.281,85
0011-4029-2024-000012	Ayuntamiento de Ochagavía	65,430	136.170,00	
0011-4029-2024-000015	Ayuntamiento de Villanueva de Aezkoa (*)	58,050	30.216,65	9.512,62
0011-4029-2024-000010	Ayuntamiento de Uztarroz	55,625	56.025,00	
0011-4029-2024-000005	Ayuntamiento de Roncal	54,565	58.906,54	
0011-4029-2024-000008	Ayuntamiento de Isaba	54,430	5.155,08	
0011-4029-2024-000007	Ayuntamiento de Isaba	58,050	14.701,50	
			303.355,99	500.000,00

(*) Importe a conceder en 2025 limitado hasta la cuantía máxima de 500.000 euros.

5º.- Aprobar la relación ordenada de solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas exigidas para adquirir la condición de beneficiarios, no han sido estimadas por rebasarse a cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria para 2025:

Expediente	Entidad	Presupuesto presentado 2024	Presupuesto presentado 2025	Presupuesto admisible 2025
0011-4029-2024-000015	Ayuntamiento de Villanueva de Aezkoa (*)	Reforma interior y mejora energética de vivienda municipal sita en Casa Consistorial de Hiriberri/Villanueva de Aezkoa	80.460,96	62.902,24
0011-4029-2024-000010	Ayuntamiento de Uztarroz	Adquisición y adecuación de inmueble con la creación de dos viviendas	236.262,50	212.636,25
0011-4029-2024-000008	Ayuntamiento de Isaba	Reforma de vivienda para personal al servicio de la administración en planta 2ª de casa consistorial	98.570,03	88.713,03
0011-4029-2024-000007	Ayuntamiento de Isaba	Adecuación de dos viviendas en el antiguo matadero de Isaba	248.316,61	223.484,95



(*) El ayuntamiento de Villanueva de Aezkoa ha resultado beneficiario de 9.512,62 euros que es el crédito presupuestario restante hasta agotar la partida de 2025. Quedan sin financiar 62.902,24 euros.

6º.- Advertir que, para cumplir con el objeto de la convocatoria a 31 de octubre de 2025, las Entidades Locales que han resultado beneficiarias de la subvención, tanto en el año 2024 como en el año 2025, tendrán que haber ejecutado completamente la inversión presentada.

7º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

8º.- Notificar esta Resolución a las Entidades Locales que han concurrido a la convocatoria de subvención y trasladarla a los efectos oportunos a la Sección de Planificación y Estudios Económicos de la Dirección General de Administración Local y Despoblación y al Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial.

9º.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados en el expediente podrán interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 30 de octubre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN
Jesús María Rodríguez Gómez



CSV: 4EA33E3CA4041D33

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-10-30 10:55:06

ANEXO 1: DESGLOSE DE PUNTUACIONES PORMENORIZADAS POR PROYECTO

FICHA VALORACIÓN CONVOCATORIA VIVIR Y TRABAJAR 2024-25	EXP.														
	ENTIDAD														
	Punt. max.														
1. LÍNEAS DE SUBVENCIÓN	40	40	40	40	30	20	30	20	20	30	40	30	40	30	10
A.1. TIPO COLIVING	40	40	40	40							40		40		
A.2. VIVIENDA INDIVIDUAL VINCULADA A ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL INMUEBLE	30				30		30			30				30	
• LÍNEA B: VIVIENDA Y TRABAJO EN INMUEBLES DISTINTOS, TIPO COWORKING • LÍNEA C: VIVIENDA Y SERVICIO PÚBLICO • LÍNEA D: VIVIENDA Y SECTOR PRIVADO	30											30			
	20					20		20	20						
	10														10
2. PROYECTO	60	44,4	34,9	42,725	36,51	35,625	31,97	34,43	34,565	28,05	31,875	35,43	37,12	50,5	48,85
2.1 JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	10	6,5	3,25	7,25	5	5,75	6,25	6,75	6,75	3	4,5	5,25	5,25	9,5	10
2.2 NÚMERO DE VIVIENDAS o ESPACIOS ADQUIRIDOS Y/O REHABILITADOS Y PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS	10	8,625	5,5	6,1	4,585	5,25	7,27	4,68	2,815	5,75	9,625	5,28	5,72	7,75	5,75
2.3 MEMORIA ECONÓMICA O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	10	5,25	4,5	2,5	6,5	2,5	5,25	5,5	5,5	5,5	3,5	3	4	7,25	10
2.4 GRADO DE DESARROLLO DEL PROYECTO	20	20	14	20	14	14	6	14	14	6	6	14	14	20	14
2.5 PERSONAS BENEFICIARIAS.	6	2,7	5,6	4,7	4,5	6	6	1	3	5,4	5,1	5,6	5,6	3,6	5,6
2.6 CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES, SOSTENIBILIDAD Y TRANSFERIBILIDAD DEL PROYECTO	2	0,8	0,5	1	1	0,95	1,2	0,8	0,8	0,85	1,6	0,75	1	0,6	1,5
2.7 PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN O DE DIFERENTES COLECTIVOS DEL MUNICIPIO	2	0,525	1,55	1,175	0,925	1,175	0	1,7	1,7	1,55	1,55	1,55	1,55	1,8	2
TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA CRITERIOS	100	84,4	74,9	82,725	66,51	55,625	61,97	54,43	54,565	58,05	71,875	65,43	77,12	80,5	58,85

